

¿Qué encontrarás en tus **Condiciones Generales?**



Vivir es increíble[®]

Es el documento en el que conocerás el detalle de la protección que te brinda tu **Seguro de Auto o Moto GNP**. Dentro del contenido encontrarás:

- Definiciones
- Coberturas
- Estipulaciones de la Póliza de Seguro
- Procedimientos en caso de Siniestro
- Servicio de Asistencia
- Número de atención y servicio a clientes
- Atención brindada por nuestros Asesores de Servicio

Recuerda tomarte el tiempo para leer a detalle las Condiciones Generales.

¿Qué cubre tu **Seguro** de Auto GNP?



Con tu Póliza GNP cuentas con nuestro respaldo para **hacerle frente a situaciones inesperadas** con tu vehículo.

GNP cubrirá los siguientes gastos dependiendo de tus coberturas contratadas, te sugerimos consultar tu Póliza y las Condiciones Generales para mayor detalle:

Para proteger tu vehículo:



Daños Materiales por Pérdida Parcial o Pérdida Total de tu vehículo en caso de un siniestro.



Cristales, te cubre la reposición o reparación de cristales, parabrisas, medallón o quemacocos.



Robo Total, Robo Parcial o Robo Parcial Plus, dependiendo de la cobertura contratada, protege tu vehículo o autopartes en caso de robo.



Daños Materiales de llantas y/o rines, en caso de algún daño por un accidente o caída en un bache, cubre la reposición de llantas y/o reparación de rines.



Llaves de Repuesto / Reposición de Llaves, cubrimos el costo de reposición de la llave y control originales en caso de robo o extravío.



Reparación de tu vehículo **Siempre en Agencia**.



Paga Cero / Cero Deducible en Pérdida Total, te exenta de pago de Deducible en caso de robo o pérdida total.

Para protegerte:



Gastos Médicos Ocupantes, te cubre hospitalización, atención médica, ambulancia y gastos funerarios para ti y los que viajan en tu vehículo en caso de accidente.



Conductor Protegido, respalda al conductor principal ante algún siniestro vial, incluso cuando no se encuentre manejando el vehículo asegurado.

Para protegerte ante imprevistos con terceros:



Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en caso de algún incidente que puedas ocasionar a otras personas con las que tuviste un siniestro, ya sea en sus bienes o en ellos mismos.



Extensión de Cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, en caso de algún incidente que puedas ocasionar a otras personas, ya sea a ellas mismas o a su vehículo, al conducir un auto diferente al descrito en tu Póliza.

A continuación encontrarás algunos conceptos importantes que te darán claridad al momento de hacer uso de tu Seguro de Auto GNP.



Suma Asegurada

Es la **cantidad máxima de dinero** por la que estás cubierto en caso de siniestro.

Importante: te recomendamos consultar el límite máximo para cada cobertura en tu Póliza y Condiciones Generales.

Deducible

Es el **monto que te corresponde pagar en caso de siniestro** y que se establece para cada cobertura en la carátula de la Póliza.



Conductor habitual

Es la persona que **utiliza el vehículo asegurado con mayor frecuencia** y que se menciona en la carátula de la Póliza.

Pérdida total

Se declara cuando un vehículo siniestrado requiere una **reparación mayor o igual al 75% de su valor**, según corresponda a lo establecido en la carátula de tu Póliza.



Pérdida parcial

Se declara cuando el monto del daño causado al vehículo asegurado **no excede del 75% de la Suma Asegurada**, según corresponda a lo establecido en la carátula de tu Póliza.

Te explicamos **cómo se calcula el Deducible** en caso de siniestro con tu vehículo. **Toma en cuenta que es un ejemplo y los montos se calculan de acuerdo a lo establecido en tu Seguro de Auto GNP y Condiciones Generales.**

Dentro del estacionamiento de una plaza comercial, accidentalmente impactas a un auto que estaba por estacionarse, causando daños en ambos vehículos.



Considerando las siguientes características **del Seguro de Auto GNP contratado:**

- ◉ Cobertura..... **Amplia**
- ◉ Suma Asegurada por daños materiales..... **Valor comercial**
(\$100,000 al día del siniestro)
- ◉ Suma Asegurada por daños a terceros..... **\$3,000,000**
- ◉ Deducible por daños materiales..... **5%**



Y una vez evaluado el siniestro, se estima **que los gastos de la reparación son:**

- ◉ Tu vehículo..... **\$12,000**
- ◉ El otro vehículo..... **\$18,000**

- ✓ La reparación del otro vehículo será cubierta por GNP, ya que no sobrepasa tu Suma Asegurada y no tendrás que cubrir ningún Deducible.
- ✓ Si la reparación de tu vehículo es realizada por GNP, cubrirás el pago del Deducible correspondiente.

Hagamos cuentas 		<i>Lo que GNP cubrirá</i>
Reparación de tu vehículo (refacciones y mano de obra)	\$5,000 (5% del valor comercial)	\$7,000
Reparación del otro vehículo (refacciones y mano de obra)		\$18,000
Grúa para traslado al taller (en caso de ser necesaria)	Sin costo	Sin costo

El presente documento es de carácter informativo por lo que te sugerimos consultar tus Condiciones Generales con tu Agente GNP o en gnp.com.mx